



Anexo 2
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1.	SO/I-26/01.S.- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presentará en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva un informe con las acciones que realizará durante el primer semestre del ejercicio 2026, a efecto de alcanzar las metas programadas en los indicadores que no lograron su cumplimiento, así como de los indicadores que no presentaron avances en el ejercicio 2025 y explicará, de ser el caso, si existe la necesidad de replantearlas.	El Programa Anual MIR 2025 al término del ejercicio presento siete indicadores que no alcanzaron el cumplimiento de su meta programada con una variación superior al 10% y cuatro que tuvieron 0% de cumplimiento. Derivado de lo anterior, se comparte el <u>anexo I</u> con la nota informativa que contiene las acciones y replanteamientos que las Unidades Administrativas responsables del seguimiento y cumplimiento de estos indicadores establecieron para alcanzar las metas programadas para el ejercicio 2026. La entidad solicita dar por atendido el acuerdo.	100%	28/05/2026	 L.C. Juan Manuel Samperio Hernández Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional



Anexo 2

TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

NÚM. CONSEC.	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2	SO/I-26/02,S -El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, informará en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva, los motivos por los cuales únicamente 611 personas servidoras públicas, adscritas a la entidad cumplieron con sus 40 horas de capacitación anual obligatoria equivalente al 27.60% de su plantilla ocupada y precisará las acciones que ha implementado o implementará o instrumentará en el año 2026 para que la totalidad de la plantilla ocupada cumpla con sus 40 horas de capacitación obligatoria.	Fortalecimiento de la estructura de enlace y gestión operativa: Se consolidarán los mecanismos de interlocución bajo la supervisión de la Coordinación de Desarrollo de Personal, estableciendo una vinculación estrecha con los enlaces en las sedes de Oficinas Nacionales, Ciudad de México y Oaxaca. Esta sinergia permitirá optimizar las etapas de convocatoria, difusión, monitoreo y validación del registro de la capacitación que acredite el personal administrativo y de mando medio. Consolidación estratégica y retroalimentación: Se ha programado la ejecución de sesiones de trabajo periódicas con los enlaces de capacitación. Estos espacios tienen como fin evaluar las acciones implementadas, intercambiar mejores prácticas y definir tácticas conjuntas que incentiven la participación activa y el cumplimiento normativo del personal. Seguimiento Continuo: Instrumentado con el propósito de asegurar la trazabilidad de las constancias y prevenir la ausencia de registros de capacitación. Se adjunta nota informativa (Anexo II)	75%	31/12/2026	 Mitro. Francisco Arturo Nieto Méndez Secretario de Administración





Anexo 2
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas**	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
3.	SO/III-1/01,S.- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica presentará en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva un informe donde se explique de manera detallada el impacto propiciado en los resultados alcanzados en los indicadores de su programa sustantivo E007, derivados del incremento en el gasto de las partidas sujetas a la Ley de Austeridad Republicana.	El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica realizó las gestiones correspondientes mismas que se integran en el análisis de partidas restringidas, el cual incluye un comparativo 2024-2025. Derivado de lo anterior, se comparte la nota informativa (anexo III) que contiene las acciones del seguimiento y cumplimiento al Programa señalado. La entidad solicita dar por atendido el acuerdo.	100%	28/05/2026	 Secretaría de Administración Mtro. Francisco Arturo Nieto Méndez

X





Anexo 2
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas**	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4	SO/I-26/04,S.- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para la elaboración del Informe de Autoevaluación Semestral 2026, deberá apegarse a la estructura e información que se requiere en el documento identificado como: "Términos de Referencia para integrar el Informe de Autoevaluación de los Entes Públicos", emitido y circularizado por la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua de esta Secretaría.	Para la Tercera Sesión Ordinaria de 2026 de la Junta Directiva y de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director Comisario 1 Suplente del Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el informe de Autoevaluación se elaborará con base en los Términos de Referencia, correspondientes. De igual forma, se ha participado en reuniones de trabajo convocadas por el Secretariado Técnico, con el objetivo de realizar las adecuaciones necesarias en la carpeta de trabajo, en concordancia con los Términos de Referencia, de conformidad con los puntos del orden del día de la sesión. Sin embargo, para esta sesión se han utilizado diversos formatos que se encuentran en los términos de referencia en la conformación de la carpeta de trabajo.	25%	28/08/2026	 L.C. Juan Manuel Samperio Hernández Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

